

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PARA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CCTV", ID 731-23-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1820

SANTIAGO,

03 JUN 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1543, de 2019, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta Nº 1543 de fecha 09 de mayo del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Equipamiento, instalación y mantención de sistema de CCTV", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-23-LE19.
- 2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

La evaluación de la "**Propuesta Técnica"** y de la "**Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:

- a) Un Funcionario/a de Servicios Generales Sub Departamento Administración Central, Dirección Nacional – SENAME.
- b) Un Coordinador de tecno-vigilancia y radiocomunicaciones de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, Dirección Nacional SENAME.
- c) Un representante de la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, Dirección Nacional SENAME.
- 3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº 731-23-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
José Luis Merino Daza	11.762.885-K	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Marcos Aguilar Orellana	14.193.187-3	Contrata	Técnico de Línea - Sub-Depto. De Administración Central
Nikolas Igor Godoy	15.430.994-2	Contrata	Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-23-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carlos Sánchez Aravena	8.632.180-7	Contrata	Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Iván Barra Stückrath	6.444.117-5	Contrata	Ingeniero electrico - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Karina Aguilera Pino	12.472.138-5	Contrata	Administrativo de Línea - Sub-Depto. De Administración Central

- **3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u>, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.
- **4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA SEPULVEDA ALFARO

JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DOS / JDT / RRF / SHE / LCS

Distribución:
- Encargado Ley del Lobby

- Departamento Jurídico

- Unidad de Infraestructura e Inversiones

- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos

Oficina de Partes